



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE ALTURA, DESTINADOS AL RESCATE DE PERSONAS, PERTENECIENTES A LA FLOTA DE CAMIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Visto expediente *número 156SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de reparación de dos vehículos de altura, destinados al rescate de personas, pertenecientes a la flota de camiones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.
- 2º.- Informe técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe del Titular de la Contabilidad en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2020 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2020, todo ello referido al día 4 de febrero de 2020 y con respecto a la mercantil TALLERES SERCOIN, S.L., así como el documento correspondiente a la autorización y disposición del gasto, de fecha 5 de febrero de 2020.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

RESUELVO:

Código seguro de verificación: **GSG2QOBPMER003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE 13-02-2020 10:15:52
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 13-02-2020 07:17:53

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en el mantenimiento de los vehículos de altura, que forman parte del grupo de vehículos de rescate y que por tanto son de vital importancia para la efectividad de las actuaciones de los bomberos en el cumplimiento de sus competencias, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de reparación de dos vehículos de altura, destinados al rescate de personas, pertenecientes a la flota de camiones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, a la mercantil TALLERES SERCOIN, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.916,58 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.452,48 €, totalizándose la oferta en 8.369,06 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1107 13601 21400, denominada Mantén. Vehículos Serv Extinción Incendios y Pro del presupuesto de 2020.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **GSG2Q0BPMER003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 13-02-2020 10:15:52
13-02-2020 07:17:53

Contiene 2
firmas digitales

